

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14190 GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 4, y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 41/2017, por auto de fecha 30 de abril de 2020, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso de los deudores don Manuel Sánchez Valentín, con DNI n.º 09022532T, y doña María Juliana Castellanos Molina, con DNI n.º 03903489K.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador concursal designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

El mismo Auto reconoce a don Manuel Sánchez Valentín y doña María Juliana Castellanos Molina, el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Guadalajara, 4 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200018855-1